



El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta con varias edificaciones denominadas albergue Don Bosco, Albergue María Mazzarello, Edificio Carrasquilla, una sede social, la casa de administración y una casa médica. Para mantener en buen estado y en normal funcionamiento, estas edificaciones se necesita atender los requerimientos de las diferentes áreas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, con este fin la Entidad, estableció un plan de mantenimiento a desarrollarse en la vigencia 2022, dentro de su cronograma de actividades se encuentra la adecuación total de las duchas del baño de los enfermos de Hansen del Albergue Don Bosco, Adecuación del área donde se realizan las curaciones de piel a los enfermos de Hansen del Albergue San Juan Bosco, Enchape de piso de la cocina Albergue don Bosco, mantenimiento de zonas verdes, caños, desagües, tanques de agua, adecuación y reparación de unidades sanitarias, cambio de cielorrasos y pintura en dormitorios de pacientes albergados, pintura del albergue Bosco y algunas oficinas administrativas, reparación de bienes muebles en mal estado.

Así mismo se requiere el mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en mal estado; Las redes de teléfono y de internet también requieren de mantenimiento y ampliación del servicio.

Para el normal funcionamiento de los equipos biomédicos se requiere de baterías adecuadas para que presten el servicio normal y se prevenga un evento adverso por la falta de ellas.

De igual manera se debe tener en cuenta las necesidades que surgen por contingencia y que requieren atención inmediata

Es importante resaltar que estas acciones de mantenimiento y de mejoramiento, buscan mantener una excelente imagen y optima prestación del servicio institucional. Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E."

2.1 ESPECIFICACIONES

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|------|---|---------------------|-------|
| 1 | PINTURA ANTIBACTERIAL | GALON | 1 |
| 2 | PINTURA EN ACEITE | GALON | 1 |
| 3 | PINTURA EN AGUA CUÑETE X 5 GALONES | UNIDAD | 1 |
| 4 | ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR X 1.0 Kg | KILOGRAMO | 1 |
| 5 | PEGACOR BOLSA X 25 K | UNIDAD | 1 |
| 6 | BOQUILLA BLANCA PARA PISOS Y ENCHAPES CTEX2K | UNIDAD | 1 |
| 7 | ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISOS 51x51 | METRO | 1 |
| 8 | CEMENTO BLANCO DE 20 KILOS | BULTO | 1 |
| 9 | GRANITO FINO PARA PULIR No. 01 -0- | BULTO | 1 |
| 10 | CEMENTO GRIS | BULTO | 1 |
| 11 | ESTUCO ACRILICO X 30 KG | POTE | 1 |
| 12 | CIELRORRASO EN PVC TODO INCLUIDO (TORNILLO) | METRO 2 | 1 |
| 13 | DISCOS DÉ LIJA DE 4.5" | UNIDAD | 1 |
| 14 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE DE METAL 4.5" | UNIDAD | 1 |
| 15 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE CONTINUO 4.5" | UNIDAD | 1 |
| 16 | DISCO PARA PULIDORA DE TUSGTENO 4.5" | UNIDAD | 1 |
| 17 | DUCHA TELEFONO | UNIDAD | 1 |
| 18 | PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE | METRO | 1 |
| 19 | PUERTA EN ACRILICO DE 2 M X 1 M | UNIDAD | 1 |
| 20 | CABLE DUPLEX 2X10 (CCTV) | METRO | 1 |
| 21 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.10 | METRO | 1 |
| 22 | CABLE UTP 6i ROLLO X 305 METROS | UNIDAD | 1 |
| 23 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.12 | METRO | 1 |
| 24 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.14 | METRO | 1 |
| 25 | BATERIA ALCALINA AA | PAR | 1 |
| 26 | BATERIA ALCALINA AAA | PAR | 1 |
| 27 | BATERIA ALCALINA GRANDE | PAR | 1 |
| 28 | BATERIA RECARGABLE AA ALCALINA | PAR | 1 |
| 29 | BATERIA RECARGABLE AAA ALCALINA | PAR | 1 |
| 30 | BATERIA RECARGABLE CUADRADA GP 170 | UNIDAD | 1 |
| 31 | BATERIA REF. CR - 2032 ALCALINA | UNIDAD | 1 |
| 32 | CARGADOR DE PILA UNIVERSAL | UNIDAD | 1 |
| 33 | BOMBILLO LUZ LED DE 27 WATIOS | UNIDAD | 1 |
| 34 | BOMBILLO LUZ LED DE 40 WATIOS | UNIDAD | 1 |
| 35 | BOMBILLO LUZ LED DE 50 WATIOS | UNIDAD | 1 |
| 36 | LAMPARA LED DE 24W | UNIDAD | 1 |

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación directa con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer la necesidad, requiere contratar la compra de Materiales de Construcción y otros elementos para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento de la vigencia 2022 según las siguientes especificaciones:





El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que la entidad.

2.3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- **a) Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos disponibles.
- **b)** Lugar de Ejecución: Municipio de Contratación Sanatorio de Contratación E.S.E.
- c) Forma de Pago: Se cancelará mediante ACTAS PARCIALES, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de materiales suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- **d) Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- **b)** Realizar la entrega de los materiales de construcción y demás elementos objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la entidad realice.
- **c)** Garantizar la calidad y mantener el precio de los materiales de construcción y demás elementos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- **d)** Hacer la entrega de todos los materiales de construcción y demás elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.





- **e)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- **g)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- i) Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- **j)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- **k)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

| PLAN ANUAL DE |
|----------------------|
| ADQUISICIONES |

SI, Según certificación expedida por presupuesto y planeación del Sanatorio de Contratacion E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado", teniendo en cuenta que se trata de contratar "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.", cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas y la que mejor se adapte a las necesidades de la institución será la que provea los materiales necesarios.





El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) <u>Persona natural</u>: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **ii) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de **UN (01) CONTRATO** suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

| | SI ES PERSONA NATURAL | | | | | | |
|-----------------------|--|---|--|--|--|--|--|
| | REQUISITO | FORMA DE ACREDITARLO | | | | | |
| | Carta de presentación de la propuesta técnica y económica | Carta de presentación | | | | | |
| | Hoja de vida de la función pública Cedula de ciudadanía | En el formato que a nivel nacional existe para ello Copia de la cédula de ciudadanía | | | | | |
| | Registro Mercantil | En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse | | | | | |
| CAPACIDAD JURÍDICA | Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. | | | | | |
| | Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social | El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes | | | | | |



| | vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". |
|---|---|
| | Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría |
| Antecedentes fiscales. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. |
| Antecedentes judiciales y RNMC | Certificado de antecedentes judiciales |
| Libreta militar | Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años |
| Rut actualizado | Registro Único Tributario-RUT |
| Examen de aptitud laboral | Para contratos de prestación de servicios |
| Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). | Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos. |
| Certificado de experiencia laboral | En caso de requerirse. |
| PERSO | ONA JURÍDICA |
| Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica. | Carta de presentación |
| Hoja de vida de la función pública para persona jurídica. | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| Cedula de ciudadanía del representante legal. | Copia de la cédula de ciudadanía |
| Declaración de bienes y rentas | Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal. |
| Certificado de existencia y representación legal | Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato. |



| 1 | |
|--|---|
| Autorización para contratar | Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. |
| Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002) | En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. |
| Antecedentes fiscales del representante legal. Antecedentes fiscales de la persona jurídica | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría |
| Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC | Certificado |
| Libreta militar del representante legal | (hombres menores de 50 años) |
| Rut Acreditación de idoneidad y experiencia | actualizado de la persona jurídica De la persona jurídica |
| Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, | En caso de requerirse un perfil específico. |



| tarjeta profesional (si es el caso). | |
|--|-----------------------|
| Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio. | En caso de requerirse |

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

Se hace imperioso y necesario la adquisición de los materiales de construcción, repuestos y materiales eléctricos, para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, y así mantener en óptimas condiciones sus instalaciones locativas, sus zonas verdes, caños, tanques de agua, instalaciones eléctricas, para que brinden espacios funcionales y seguros en la prestación de los servicios, así mismo se requiere la adecuación y reparación de algunos bienes muebles en mal estado, cambio de vidrios de ventanas, pintura, cielorrasos, cañerías, pisos, paredes etc.,

Igualmente se requiere atender eventos no contemplados en el plan de mantenimiento, imprevistos que se presenten en la vigencia y es necesario atenderlas en forma inmediata, es necesario mantener una reserva en el almacén de la entidad, con la que se permita mitigar el riesgo, por todo esto se requiere garantizar el suministro de los materiales relacionados en el presente estudio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

| ENTIDAD CONTRATA NTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | ОВЈЕТО | VALOR | PLAZO |
|--|---|-----------------|--|---------------|---|
| SANATORI O DE CONTRATA CION E.S.E | INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S Nit: 901356820- 1 | 020-2021 | "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2021 DEL | \$ 25.400.000 | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos asignados. |





| | SANATORIO CONTRATACIÓN E.S.E" | DE | |
|--|----------------------------------|----|--|
| | | | |
| | | | |

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: <u>www.sanatoriocontratacion.gov.co</u>

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | ОВЈЕТО | VALOR | PLAZO |
|---|--|---------------|---|------------------|---------|
| CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO - RAFAEL REYES | EDK INGENIERIA S.A.S. Nit 901063012 | SAMC 012-2021 | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA – VIGENCIA 2021 | \$ 30,000,000 | 3 Meses |

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

| PROVEEDOR | VALOR COTIZADO |
|--|------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| DISTRIBUCIONES MOPLA | |
| NIT: 52.556.570-2 | |
| R/L: AIDA YAMILE PLATA ARIZA | (Ver cotización) |
| C.C. 52.556.570 Contratación. | (Ver cotización) |
| Dirección: Carrera 4 No.5-32, Contratación - Santander | |
| Celular: 3134237174 | |
| Email: ayaplari28@hotmail.com | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL: | |
| INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S | |
| NIT: 901356820-1 | |
| R/L: DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO | |
| Identificación: 1.099.282.542 | (Ver cotización) |
| Dirección: Calle 8 No. 04-79 Barrio el Consuelo- | |
| Contratación Santander. | |
| Celular: 3115283852 | |
| Email: ingenieriaysolucionescdm@gmail.com | |





4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** (\$20.004.950,00) M/CTE. IVA incluido. Teniendo en cuenta las cantidades de material proyectado y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio.

A continuación, se relaciona el presupuesto discriminado conforme a los estudios del mercado:

| | DECCE: | UNIDAD DE | | COTIZA | CION | CDM SAS | COTIZACION MOPLA | | 22245210 |
|------|---|---------------|----------|--------------|------|--------------|------------------|----------------|---------------|
| ITEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD | MARCA | | PRECIO | MARCA | PRECIO | PROMEDIO |
| | PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PA ARTÍSTICA; TINTAS | RA LA PINTURA | | | | | | | |
| 1 | PINTURA ANTIBACTERIAL | GALON | 1 | PINTUCO | \$ | 150.000,00 | PINTUCO | \$ 150.000,0 | \$ 150.000,00 |
| 2 | PINTURA EN ACEITE | GALON | 1 | VINIPLAST | \$ | 80.000,00 | PINTUCO | \$ 90.000,0 | \$ 85.000,00 |
| 3 | PINTUR A EN AGUA CUÑETE X 5 GALONES | UNIDAD | 1 | VINIPLAST | \$ | 300.000,00 | PINTUCO | \$ 344.750,0 | \$ 322.375,00 |
| | PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. | | | | | | | | |
| | SIKA ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR X 1.0 Kg | KILOGRAMO | 1 | SIKA | \$ | 56.200,00 | SIKA | \$ 55.000,0 | \$ 55.600,00 |
| 4 | PEGACOR BOLSA X 25 K | UNIDAD | 1 | SUPERFIJO | \$ | 25.000,00 | NACIONAL | \$ 25.000,0 | \$ 25.000,00 |
| | YESO, CAL Y CEMENTO | | | | | | | | |
| 5 | BOQUILLA BLANCA PARA PISOS Y ENCHAPES CTEX2K | UNIDAD | 1 | SUPERFIJO | \$ | 15.000,00 | SUPERMASTER | \$ 16.000,0 | \$ 15.500,00 |
| 6 | ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISOS 51x51 | METRO | 1 | SAN LORENZO | \$ | 59.250,00 | NACIONAL | \$ 61.000,0 | \$ 60.125,00 |
| 7 | CEMENTO BLANCO DE 20 KILOS | BULTO | 1 | NACIONAL | \$ | 36.200,00 | CEMEX | \$ 36.000,0 | \$ 36.100,00 |
| 8 | GRANITO FINO PARA PULIR No. 01 -0- | BULTO | 1 | NACIONAL | \$ | 34.900,00 | NACIONAL | \$ 34.500,0 | \$ 34.700,00 |
| 9 | CEMENTO GRIS | BULTO | 1 | CEMEX/HOLCIM | \$ | 36.250,00 | CEMEX | \$ 36.000,0 | \$ 36.125,00 |
| | ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO | | | | | | | | |
| 10 | ESTUCO ACRILICO X 30 KG | POTE | 1 | SIKA | \$ | 121.250,00 | SIKA | \$ 125.000,0 | \$ 123.125,00 |
| 11 | OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. | | | | | | | | |
| 12 | CIELRORRASO EN PVC TODO INCLUIDO (TORNILLO) | METRO 2 | 1 | NACIONAL | \$ | 47.600,00 | NACIONAL | \$ 46.000,0 | \$ 46.800,00 |
| 13 | DISCOS DE LIJA DE 4.5" | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 5.650,00 | NACIONAL | \$ 5.500,0 | \$ 5.575,00 |
| 14 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE DE METAL 4.5" | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 6.500,00 | NACIONAL | \$ 6.350,0 | \$ 6.425,0 |
| 15 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE CONTINUO 4.5" | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 11.900,00 | NACIONAL | \$ 12.000,0 | \$ 11.950,0 |
| 16 | DISCO PARA PULIDORA DE TUSGTENO 4.5" | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 15.000,00 | NACIONAL | \$ 15.500,0 | \$ 15.250,0 |
| 17 | DUCHA TELEFONO | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 90.000,00 | NACIONAL | \$ 95.000,0 | \$ 92.500,00 |
| 18 | PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE | METRO | 1 | NACIONAL | \$ | 120.000,00 | NACIONAL | \$ 130.000,0 | |
| 19 | PUERTA EN ACRILICO DE 2 M X 1 M | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 700.000,00 | NACIONAL | \$ 750.000,0 | \$ 725.000,0 |
| | HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA | • | | | | | | | |
| 20 | CABLE DUPLEX 2X10 (CCTV) | METRO | 1 | NACIONAL | \$ | 7.800,00 | NACIONAL | \$ 8.000,0 | \$ 7.900,0 |
| 21 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.10 | METRO | 1 | CONDUMEX | \$ | 3.500,00 | NACIONAL | \$ 3.300,0 | \$ 3.400,0 |
| 22 | CABLE UTP 6i ROLLO X 305 METROS | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 250.000,00 | NACIONAL | \$ 260.000,0 | \$ 255.000,0 |
| 23 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.12 | METRO | 1 | CONDUMEX | \$ | 2.800,00 | NACIONAL | \$ 2.900,0 | \$ 2.850,0 |
| 24 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.14 | METRO | 1 | CONDUMEX | \$ | 1.900,00 | NACIONAL | \$ 2.000,0 | \$ 1.950,0 |
| | ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIE | ZAS | | | | | | | |
| 25 | BATERIA ALCALINA AA | PAR | 1 | TRONEX | \$ | 5.200,00 | VARTA | \$ 5.300,0 | \$ 5.250,0 |
| 26 | BATERIA ALCALINA AAA | PAR | 1 | TRONEX | \$ | 5.200,00 | VARTA | \$ 5.500,0 | \$ 5.350,0 |
| 27 | BATERIA ALCALINA GRANDE | PAR | 1 | TRONEX | \$ | 16.500,00 | VARTA | \$ 17.000,0 | \$ 16.750,0 |
| 28 | BATERIA RECARGABLE AA ALCALINA | PAR | 1 | VARTA | \$ | 14.000,00 | TRONEX | \$ 16.000,0 | |
| 29 | BATERIA RECARGABLE AAA ALCALINA | PAR | 1 | VARTA | \$ | 12.250,00 | TRONEX | \$ 15.900,0 | |
| 30 | BATERIA RECARGABLE CUADRADA GP 170 | UNIDAD | 1 | GP | \$ | 43.600,00 | GP | \$ 45.000,0 | · · · · · · |
| 31 | BATERIA REF. CR - 2032 ALCALINA | UNIDAD | 1 | GP | \$ | 9.400,00 | GP | \$ 9.900,0 | 1 |
| 32 | CARGADOR DE PILA UNIVERSAL | UNIDAD | 1 | ECO | \$ | 62.000,00 | NACIONAL | \$ 72.500,0 | |
| | OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | I | | | | • | | , | , |
| 33 | BOMBILLO LUZ LED DE 27 WATIOS | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 17.500,00 | NACIONAL | \$ 17.000,0 | \$ 17.250,0 |
| 34 | BOMBILLO LUZ LED DE 40 WATIOS | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 25.000,00 | NACIONAL | \$ 25.900,0 | 1, |
| 35 | BOMBILLO LUZ LED DE 50 WATIOS | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | 32.000,00 | NACIONAL | \$ 33.000,0 | |
| 36 | LAMPARA LED DE 24W | UNIDAD | 1 | NACIONAL | \$ | | NACIONAL | \$ 42.000,0 | |
| | | | | | \$ | 2.459.350,00 | | \$ 2.614.800,0 | |



| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNT IVA INCL. |
|------|---|------------------|----------|---------------------|
| 1 | PINTURA ANTIBACTERIAL | GALON | 1 | \$ 150.000,00 |
| 2 | PINTURA EN ACEITE | GALON | 1 | \$ 80.000,00 |
| 3 | PINTURA EN AGUA CUÑETE X 5 GALONES | UNIDAD | 1 | \$ 300.000,00 |
| 4 | ADITIVO PARA IMPERMEABILIZAR X 1.0 Kg | KILOGRAMO | 1 | \$ 56.200,00 |
| 5 | PEGACOR BOLSA X 25 K | UNIDAD | 1 | \$ 25.000,00 |
| 6 | BOQUILLA BLANCA PARA PISOS Y ENCHAPES CTEX2K | UNIDAD | 1 | \$ 15.000,00 |
| 7 | ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISOS 51x51 | METRO | 1 | \$ 59.250,00 |
| 8 | CEMENTO BLANCO DE 20 KILOS | BULTO | 1 | \$ 36.200,00 |
| 9 | GRANITO FINO PARA PULIR No. 01 -0- | BULTO | 1 | \$ 34.900,00 |
| 10 | CEMENTO GRIS | BULTO | 1 | \$ 36.250,00 |
| 11 | ESTUCO ACRILICO X 30 KG | РОТЕ | 1 | \$ 121.250,00 |
| 12 | CIELRORRASO EN PVC TODO INCLUIDO (TORNILLO) | METRO 2 | 1 | \$ 47.600,00 |
| 13 | DISCOS DE LIJA DE 4.5" | UNIDAD | 1 | \$ 5.650,00 |
| 14 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE DE METAL 4.5" | UNIDAD | 1 | \$ 6.500,00 |
| 15 | DISCO PARA PULIDORA DE CORTE CONTINUO 4.5" | UNIDAD | 1 | \$ 11.900,00 |
| 16 | DISCO PARA PULIDORA DE TUSGTENO 4.5" | UNIDAD | 1 | \$ 15.000,00 |
| 17 | DUCHA TELEFONO | UNIDAD | 1 | \$ 90.000,00 |
| 18 | PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE | METRO | 1 | \$ 120.000,00 |
| 19 | PUERTA EN ACRILICO DE 2 M X 1 M | UNIDAD | 1 | \$ 700.000,00 |
| 20 | CABLE DUPLEX 2X10 (CCTV) | METRO | 1 | \$ 7.800,00 |
| 21 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.10 | METRO | 1 | \$ 3.500,00 |
| 22 | CABLE UTP 6i ROLLO X 305 METROS | UNIDAD | 1 | \$ 250.000,00 |
| 23 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.12 | METRO | 1 | \$ 2.800,00 |
| 24 | CABLE ALAMBRE ELECTRICO CALIBRE No.14 | METRO | 1 | \$ 1.900,00 |
| 25 | BATERIA ALCALINA AA | PAR | 1 | \$ 5.200,00 |
| 26 | BATERIA ALCALINA AAA | PAR | 1 | \$ 5.200,00 |
| 27 | BATERIA ALCALINA GRANDE | PAR | 1 | \$ 16.500,00 |
| 28 | BATERIA RECARGABLE AA ALCALINA | PAR | 1 | \$ 14.000,00 |
| 29 | BATERIA RECARGABLE AAA ALCALINA | PAR | 1 | \$ 12.250,00 |
| 30 | BATERIA RECARGABLE CUADRADA GP 170 | UNIDAD | 1 | \$ 43.600,00 |
| 31 | BATERIA REF. CR - 2032 ALCALINA | UNIDAD | 1 | \$ 9.400,00 |
| 32 | CARGADOR DE PILA UNIVERSAL | UNIDAD | 1 | \$ 62.000,00 |
| 33 | BOMBILLO LUZ LED DE 27 WATIOS | UNIDAD | 1 | \$ 17.500,00 |
| 34 | BOMBILLO LUZ LED DE 40 WATIOS | UNIDAD | 1 | \$ 25.000,00 |
| 35 | BOMBILLO LUZ LED DE 50 WATIOS | UNIDAD | 1 | \$ 32.000,00 |
| 36 | LAMPARA LED DE 24W | UNIDAD | 1 | \$ 40.000,00 |





4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| RUBRO | DETALLE | FUENTE | V | ALOR UNITARIO | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------------------------|---|------------------------|----|---------------|--|
| A-02-02-01- 003-005-01 | PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 6.200.000,00 | |
| A-02-02-01- 003-005-04 | PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 1.268.400,00 | CDP No.2022- 00378 de fecha agosto 25 de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. |
| A-02-02-01- 003-007-04 | YESO, CAL Y CEMENTO | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 3.414.400,00 | |
| A-02-02-01- 003-007-05 | ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 485.000,00 | |
| A-02-02-01- 003-008-09 | OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 4.475.050,00 | |
| A-02-02-01- 004-006-03 | HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 1.850.000,00 | |
| A-02-02-01- 004-006-04 | ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 742.100,00 | |
| A-02-02-01- 004-006-09 | OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS | RECURSOS PROPIOS-20 | \$ | 1.570.000,00 | |
| | | VALOR TOTAL | \$ | 20.004.950,00 | |

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un contrato cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E"

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.





ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

- a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
- c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.





- d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
- e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- **b)** Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de





administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

- c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- **d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- **e)** Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- **g)** Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan





de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|------------------------------|--------------|------------|----------------|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | EL SANATORIO |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |
| Riesgos Regulatorios | Medio-Bajo | Media-Baja | El contratista |
| Riesgo tecnológico | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN | |
|--|---------------|--|--|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y | EJECUCIÓN DEL | SERVICIO | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | LA E.S.E | |
| Uso o recolección de información errada | 15% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad | |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista | |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista | |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista | |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el iesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP | |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla | |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIR | CUNSTANCIAS E | CONÓMICAS O LEGALES | |
| Financiamiento del contrato | 100% | Contratista | |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista | |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá evar a un punto de no pérdida, iempre y cuando acredite que el neremento es de tal magnitud que le la conducido a pérdida. | |

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de materiales de construcción, herramientas, repuestos, materiales eléctricos y otros, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.





b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E"

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)

PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ

Encargado Recursos Físicos Sanatorio de Contratación E.S.E.

| Revisó: | COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica. Revisó aspectos |
|---------|--|
| | jurídicos en contratación-modalidad de contratación |